



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 119-2025-GM/MDS**



Sama, 09 de mayo de 2025.

### **VISTOS:**

El Informe N°001-2025-PDTAPI-JFAC-GDUO/MDS, de fecha 06 de mayo de 2025, el Informe N° 440-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 06 de mayo de 2025, el Informe N° 0567-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de mayo de 2025, el Informe N° 335-2025-JACL-USLP-GM/MDS de fecha 09 de mayo del 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de mayo del 2025;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N°073-2025-GM/MDS de fecha 28 de febrero del 2025, se aprueba el PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025: "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Memorando N°138-2025-GM-MDS, de fecha 05 de mayo de 2025, el Gerente Municipal, C.P.C. Helmer Joel Fernandez Chaparro, designa al Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, como encargado del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025: "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N°001-2025-PDTAPI-JFAC-GDUO/MDS, de fecha 06 de mayo de 2025, el Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, en su calidad de responsable del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025: "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", solicita al Jefe de la Unidad de Estudios, Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, la designación de un inspector para el plan de trabajo en mención;

Que, mediante Informe N° 440-2025-MAPS-UEO-GDUO-GM/MDS de fecha 06 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Estudios y Obras, Arq. Marco Antonio Ponce Sagua, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Obras la solicitud de designación de Inspector, a fin de que esta sea derivada a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su respectiva atención;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **N° 119-2025-GM/MDS**



Que, mediante Informe N° 0567-2025-JFAC-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Jhonattan Frans Aguilar Calisaya, solicita al encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa, la designación de un inspector para el PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025: "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 335-2025-JACL-USLP-GM/MDS de fecha 09 de mayo del 2025, el encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto, Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa, solicita la designación de un Inspector en la categoría SP-A, para el PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025: "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", haciendo mención para dicho cargo a la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, con CIP N° 179569, quien asumiría dicha función en adición a sus funciones;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de mayo del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Unidad de Estudios y Obras, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Ing. **Norah Candelaria Mamani Condori**, con CIP N°179569, como **Inspector** del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en la categoría en la categoría SP-A, quien ejercerá en adición a sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.UyO  
U.EyO  
U.SyLP  
U.P  
Interesados  
Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL